PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADENDA Nº 1/2015 AL CONTRATO ABIERTO Nº 31/2014
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

*Entre **EL GABINETE CIVIL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano,** Ministro, Director General de Administración de Finanzas, con C.I. Nº 811.508, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa EL MEJOR S.R.L. representada por el señor **Daniel Arthur Baudelet**, con **C.I. Nº 1.617.749**, con domicilio en la calle Sucre N° 620 e/ Avda. San Martin, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROVEEDOR** convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 1/2015** que pasará a formar parte del **Contrato Abierto Nº 31/2014** de **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:*

***CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES**, manifiestan haber suscripto el Contrato Nº 31/2.014, **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"**, en fecha 27 de agosto de 2.014, para el Periodo 2.014-2.015.*

***CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES**, deciden modificar las Cláusulas Quinta y Sexta, quedando redactada de la siguiente manera:*

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) en Gs.	Precio total (IVA incluido si correspondiese) en Gs.
1	76111501-001	"Servicio de Limpieza" Limpieza del palacio de gobierno, incluye las diferentes áreas construidas dentro del predio, estacionamiento, accesos, helipuerto y vereda perimetral.	Mes	3	Gs. 34.325.557	Gs. 102.976.671

*El monto del presente Contrato asciende a la suma de **Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones doscientos ocho mil novecientos doce (Gs. 549.208.912)**, equivalente a dieciséis (16) meses establecido como cantidad máxima, y un monto de **Guaraníes cuatrocientos once millones novecientos seis mil seiscientos ochenta y cuatro (Gs. 411.906.684)**, ampliándose con la suma de **Guaraníes ciento dos millones novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y uno (Gs. 102.976.671)**, el monto máximo original, que representa el 18,75 %, por 3 meses de servicio, autorizado por el Artículo 63, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", alcanzando el importe total de **Guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta y tres (Gs. 652.185.583).***

El proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o a las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)".

***CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 27 de marzo de 2.016.*

***CLÁUSULA TERCERA:** todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Original, suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.*

Se suscribe en la ciudad de Asunción a los 10 días del mes de agosto de 2.015, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Daniel Arthur Baudelet
*C.I. N° **1.617.749***
EL MEJOR S.R.L.
El Proveedor

César Ibarrola Cano
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.